

## CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE PARTICULARES DE UN MÓVIL

En (localidad), a ..... de..... de 20....

### REUNIDOS

De una parte, como LA PARTE VENDEDORA:

D. ...., mayor de edad, con N.I.F. nº ....., y con domicilio en ....., calle ....., nº ....., C.P. ....

De otra parte, como LA PARTE COMPRADORA:

D. ...., mayor de edad, con N.I.F. nº ..... y con domicilio en ....., calle ....., nº ....., C.P. ....

Ambas partes contratantes se reconocen capacidad legal para este acto, e intervienen en su propio nombre.

### EXPONEN

I.- Que ambas partes han convenido formalizar contrato de compraventa de:

(Describir detalladamente el móvil a comprar)

### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El vendedor vende al comprador el (nombre concreto del móvil) de su propiedad anteriormente especificado por la cantidad de ..... euros (.....,.... €), sin incluir los impuestos correspondientes, que serán a cargo del comprador.

SEGUNDA.- El vendedor declara que no pesa sobre el citado móvil ninguna carga o gravamen ni impuesto, deuda o sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de este contrato, y se compromete en caso contrario a regularizar tal situación a su exclusivo cargo.

TERCERA.- Por este acto se hace entrega al comprador de la posesión del móvil. El comprador se hace cargo de cuantas responsabilidades puedan contraerse por su propiedad, tenencia y uso a partir del momento de la entrega. Igualmente por este acto se realiza el pago al vendedor de la cantidad estipulada, sirviendo este documento como eficaz carta de pago.

CUARTA.- El comprador declara conocer el estado actual del móvil y exonera de manera expresa al vendedor de cualquier responsabilidad por vicios o defectos ocultos o posibles averías que el bien manifieste en un futuro, según se determina en el artículo 1.485 del Código Civil, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

El vendedor responderá frente al comprador tanto de la posesión legal y pacífica de la cosa vendida como de los vicios o defectos ocultos que tuviere, durante un plazo de seis meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 del Código Civil.

QUINTA.- Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de (localidad)

Y para que así conste, firman el presente contrato de compraventa, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

Firma de EL VENDEDOR

Firma de EL COMPRADOR